



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 69, fecha: miércoles, 09 de Abril de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

APROBACIÓN INICIAL DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

El Pleno del Ayuntamiento de Trillo, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, aprobó inicialmente el expediente núm. 405/2025, cuyo objeto es la imposición y ordenación de la tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El examen del expediente podrá llevarse a cabo en las dependencias municipales sitas en Plaza Mayor, n.º 1 de la localidad de Trillo, C.P. 19.450, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://trillo.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones dentro del citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de la tasa sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario expreso.

En Trillo, a 4 de abril de 2025. El Alcalde, Jorge Peña García.



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: e8a22cc2387c7c9cb4d6dc92a73c9c948d3eeab2